CONTRATO N° 664/2013.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica Republica del Paraguay, representado en este acto por Rodolfo Max Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra Elido Ramón Centurión Gauna, con C.I. N° 3.382.237, domiciliada en la calle Ruta 8 Blas Garay e/ B. Rio Apa y José A. Flores de la Ciudad de Villarrica, en adelante denominada el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Cubiertas", a favor de la Gobernación del Guairá, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*2*	*3*	*0*	*390*	*10*	*1*	*4*	**60.450.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264774

3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

4. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Guaraníes Sesenta millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 60.450.000).-

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubiertas 1000x20 con cámara	Aeoluf	China	unidad	10	unidad	**1.300.000**	**13.000.000**
2	25172503-001	Cubiertas 1400 x 24 con cámara	Aeoluf	China	unidad	3	unidad	**3.600.000**	**10.800.000**
3	25172503-001	Cubierta 17.5/25 de 169 telas con cámara	Aeoluf	China	unidad	2	unidad	**4.900.000**	**9.800.000**
4	25172503-001	Cubierta 12.5/80 - 18 de 16 telas con cámara	Aeoluf	China	unidad	2	unidad	**2.275.000**	**4.550.000**
5	25172503-001	Cubierta 19.5L - 24 de 16 telas con cámara	Aeoluf	China	unidad	2	unidad	**4.900.000**	**9.800.000**
6	25172503-002	Cubierta 275/80R22.5 con cámara	Aeoluf	China	unidad	3	unidad	**13.000.000**	**39.000.000**
7	25172503-002	Cubierta L 1624 con cámara	Aeoluf	China	unidad	3	unidad	**710.000**	**2.130.000**
8	25172504-002	Cubierta 265/75R16 con cámara	Aeoluf	China	unidad	3	unidad	**490.000**	**1.470.000**
9	25172504-002	Cubierta 225/75R15 con cámara	Aeoluf	China	unidad	4	unidad	**1.250.000**	**5.000.000**
								Precio Total:	**60.450.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013 contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Díaz y San Roque González.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

ELIDO RAMON CENTURION G.
PROVEEDOR

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

Taller Chiquito
Volvo Escania
Tel 0521 - 202935
Coronel Oviedo